



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 19 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 016 2017 00099 00
Demandante(s)	IVAN ALBERTO PALACIO GARCIA
Demandado(s)	JAIRO ALONSO USUGA OSPINA
Asunto	NO TOMA DE EMBARGO DE REMANENTES
AUTO INTERLOCUTORIO	1288

Oficiese al **JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, comunicándole QUE NO SE TOMO ATENTA NOTA DEL EMBARGO DE LOS REMANENTES solicitados mediante oficios N° 725 del 28 de abril de 2022 y 737 del 29 de abril de 2022 ya que los mismos, se encuentran a disposición del JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN para el proceso ejecutivo, con radicado 05001 40 03 012 217 00871 00 (Doc. 14 y 15 Carpeta C002 – Carpeta 01Primera Instancia).

NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

